Jueues veynte e tres dias de ju[illegible]
Aluar [illegible] de [illegible] e Ferr[illegible]
[illegible]dos a conçeio en la camara [illegible]
de Ortega [illegible] e Lope Perez [illegible]
Pero [illegible] Escarramad, Pero Vila Sorra [illegible]
Galter Anton del Bosch, Alaman de [illegible] [illegible] [illegible]
Font, Maçia del Puerto, Apariçio de Villanoua, Diego [illegible]
Esteuan, que son de los diez e ocho omes buenos regidores que han
de veer e de ordenar los fechos e fazienda del conçeio de la dicha
çibdat. Absentes [illegible] Pero Lison e [illegible] Escarramad jurados.

2

Et por quanto la dicha çibdat ha por preuillejo de los reyes onde el rey
nuestro señor viene e confirmado por el dicho señor rey de poner
e fazer por el dia de Sant Johan Bautista de cada año alcaldes e vn alguazil e
tres jurados e vn almotaçen, por ende el dicho conçeio, alcaldes
e escuderos e ofiçiales e omes buenos, por guardar e conplir el dicho
preuillejo e lo non menguar en alguna cosa, el dia de oy que es
viespra de Sant Johan Bautista esleyeron e fizieron estos ofiçi-
ales que [illegible] desde mañana [illegible] que es dia de Sant Johan
Bautista en un año primero que viene, los quales son estos que se
siguen:

Primeramente alcaldes [illegible] de Noual e Jayme Mercader.
Alguazil Johan Sanchez de Ayala, fijo de Pero Lopez de Ayala.
Jurado por los fijos dalgo Johan Castell.
Jurado por los çibdadanos e clauario Diego Perez Escarramad.
Jurado por los menestrales Alfonso [illegible].
Almotaçen [illegible] por [illegible] almotaçen Guillem Palao.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA